

DIARIO DE BARCELONA,



Del martes 18 de

abril de 1820.

San Eleuterio obispo y mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 20 m., y se pone á las 6 h. 40 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	10 grad.	9 28 p. 1 l.	N. E. cubierto lluvia.
17 6 mañana.	10	9 28 1 1	N. N. E. semicubierto.
18 2 tarde	13	7 28 1 1	E. idem.

Gobierno militar. Plaza de Barcelona.

Todos los individuos que dependan de la jurisdiccion del gobierno de esta plaza ó cualquier otro que tenga que hablar al Excmo Sr. Gobernador de ella, como demandante ó demandado, podrá acudir á su casa de once á doce de la mañana, cuya hora queda señalada para las audiencias. De órden del General Gobernador el Sargento Mayor *Mena*.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. Redactor: acabo de recibir esta carta de un amigo, y como la manifestacion de su contenido me parece puede interesar al público, se la remito á V. para que se sirva hacerme el favor de trasladarla en su diario, de lo que le quedará agradecido este su afecto servidor.

M. D. G. I. R.

Mi estimado amigo: te doy gracias por la bondad que has tenido de hacerme sabedor con tu apreciada de 1.º del corriente, que una porcion de interesados en el riego del canal de la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon, habiais hecho una representacion al Sr. Gefe superior político, con fecha de 22 del próximo pasado marzo, quejándose de lo que se pasa en el gobierno y construccion de este canal, acompañándole al mismo tiempo la representacion, que cosa de dos años ha se hizo al Excmo. Sr. presidente y protector de la Junta por varios interesados en el riego; lo que apruebo; porque de este modo dicho Sr. gefe podrá enterarse mejor de las rectas intenciones de los recurrentes. Pero en cuanto á lo que me dices, que en esta nueva representacion pedis ahora al Sr. Gefe lo mismo que se pidió dos años atras al Excmo. Sr. Capitan general su presidente, esto es la convocacion de una junta general; hablandote con

franqueza, lo tengo por un disparate. Prescindiendo de que el convocar en un punto á todos los interesados en el riego del canal toca casi á lo imposible; tu sabes mejor que yo de la suerte que se os burló, y el chasco que os llevasteis con aquel primer recurso, y me temeria que ahora no os sucediese lo mismo, si los tiempos actuales no fuesen tan luminosos; pues cuesta poco seguir un sendero trillado, y mucho abrir un camino nuevo.

Lo que debiais haber pedido en mi concepto era la formacion de una nueva junta, en atencion de que la que existe padece algunos defectos, no es segun las ideas del dia, y desmerece la confianza de sus comitentes. Prescindo de si esa junta tiene la falta de legitimidad, porque debiendo ser representativa de los interesados en el riego de las tierras de siete pueblos, fue formada en una casa particular de esa ciudad por muy pocos de los muchísimos interesados que cuenta el riego, y acaso para distinto fin del que ha servido; pero yo no quiero entrar en esta discusion. Lo que vemos es que esa junta en el dia está falta de algunos de los diez de sus individuos que la componian en el principio, que eran los que nombra el suplemento al diario de Barcelona del miércoles 17 de setiembre de 1817. A pesar de lo referido no se ha tratado de reemplazarlos, como ni tampoco de haber nombrado contador desde que falleció el que habia, y así es que de las cuatro cuentas que la junta ha presentado al público, no se encuentran intervinidas sino las primeras que se hallan en el diario de esa ciudad de 19 de abril de 1818, y esta es seguramente una omision que no deberia haber padecido la junta. Yo no pretendo ser fiscal ni hacer cargos á la junta, ni menos acordarme de lo pasado; pero si desearia hallar el medio para corregir los abusos, y esto me parece que de ningun modo podria conseguirse mejor, que con la formacion de otra nueva. No te haga aprehension esta idea, porque en un tiempo en que se han cambiado en 15 dias todos los ayuntamientos de la península, poco frente debe hacer el mudar la junta del canal de la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, que me parece debe seguir igual suerte; así voy á proponerte el modo.

En el dia tenemos la dicha de que nos alumbre el astro resplandeciente de la Constitucion, que quiere poner las obras de los ciudadanos á la luz del dia, y que aborrece todo misterio, apariencia y falta de formalidad. En este concepto, lo que debiais haber pedido al Sr. gefe superior político era la formacion de una nueva junta en estos términos. La nueva junta podria componerse de trece individuos, nombrándolos de los interesados en el riego de los siete pueblos de San Miguel de Molins de Rey, Santa Cruz de Olorde, San Felio de Llobregat, San Juan Despí, Santa María de Cornellá, Santa Eulalia de Provensana ó Hospitalet y Santa María de Sans, haciéndolo de esta manera. Supongamos, que las mojas de tierra de riego sean seis mil quinientas en todos los pueblos; que cada uno de los siete pueblos hiciese los vocales que le correspondiesen en razon de uno por cada quinientas mojas de tierra. El lugar de la eleccion de los dichos vocales no debe ser en Barcelona en casa de un particular, sino en la casa consistorial de los mismos pueblos, previa una convocatoria de todos los interesados dueños de tierra en el riego de cada pueblo, siguiéndose un método igual ó parecido al que se observa para el nombramiento de los individuos del Ayuntamiento, esto es eligiendo nueve electores, y

estos el vocal ó vocales que tocasen á cada pueblo. Los dueños de tierras de regadío domiciliados en Barcelona ú otro pueblo distinto de aquel donde se hiciese la eleccion, podrian ser representados por otro sugeto, el cual deberia acreditar esta circunstancia, manifestando una carta ó esquila de su principal.

A fin de que la nueva junta no aspirase á ser perpetua como la actual, seria del caso que cada año se cambiasen la mitad de sus individuos, saliendo en el primero siete por suerte, los cuales deberian ser reemplazados del modo mencionado por los respectivo pueblos á que perteneciesen. El Gefe político es sin duda el protector nato y presidente de esta clase de empresas; de consiguiente el vicepresidente de esta junta deberia ser un individuo de la misma, nombrado á pluralidad de votos cada año por sus vocales; y las sesiones podrian tenerse en cualquiera de los siete pueblos ó en Barcelona, si acomodase mas á los individuos de la junta. A esta tocara entonces oír y decretar las representaciones de toda especie de quejas, conservar una igualdad proporcionada y perfecta en las exacciones, dirigir sin parcialidad, y con economía las obras del canal, rectificar la administracion, manifestar al público francamente todas las operaciones y repartos, hacer que estos fuesen llevaderos, y por fin obrar conforme lo desearan sus comitentes, que es regular fuese del modo que se halla expuesto largamente en las dos citadas representaciones.

Esto es lo que debiais haber pedido al Sr. gefe superior político; pero ya que no lo habeis hecho, y que este señor según parece ha pasado vuestra representacion á informe de la junta del canal, no debes incomodarte por esto, porque deseoso del acierto, es regular que vaya remirado en ponerle el decreto, y para sondear la verdad de su contenido, es muy probable que lo pase á informe de los ayuntamientos de los siete pueblos mencionados, que como acaban de ser elegidos constitucionalmente y merecen del todo la confianza de los mismos, son á mi parecer el conducto mas apropiado para que dicho señor pueda averiguar la voluntad general de los interesados en el riego; y no dudes de que estos ayuntamientos corresponderán enteramente á vuestros deseos, porque así lo exigen la justicia y la razon que patrocinan vuestra causa.

Por fin, si en algo puedo servirte en la campaña, aquí me tienes á tu disposicion, llevando la vida de Juan labrador. Santa Eulalia de Provensana 9 de abril de 1820. = J. M. D. C.

*A los perturbadores del órden público que pueda haber en esta y de-
mas provincias de España.*

Equivocados españoles: por las arenas de oro del caudaloso Tajo, por las sombras de Numancia, por la gloria de las Navas, por los manes del 2 de mayo, ruego á Vds. amados compatrietas, que vuelvan en sí mismos, y reeapaciten la suerte que les espera.

¿No se acuerdan Vds. que cuando la nacion española dijo: No quiero romanos fue el luto y el terror de Roma? ¿No tienen Vds. presente que cuando dijo: No quiero moros, se quedó cristiana? No recuerdan Vds. que cuando dijo: No quiero franceses se quedó española?

Pues amigos, ahora ha dicho: No quiero serviles, no quiero Reyes despotas, y por mas que Vds. hagan el diablo á cuatro se quedará liberal y constitucional.

Con que echen Vds. sus cuentas, y verán cuanto mejor les está el ser ciudadanos pacíficos, que ilusos ó necios perturbadores.

Seamos todos hermanos y ciudadanos libres, no reparemos en peligros ni en miserias, atendamos solo al gran papel que hemos de representar en esta comedia del mundo en que acabamos de ser nombrados *Protagonistas*, y vivamos todos unidos, alegres y felices como desea á Vds. y á todo el género humano. = *Un prójimo.*

Señor Editor: Todo el mundo pregunta, bien puedo preguntar yo. Sírvase Vd. decirme si el espíritu de la Constitucion es que haya en muchos cafés y algunas casas particulares juegos abiertos de fortuna en donde se arruinan muchas casas, se originan disensiones irreparables de familia y donde está continuamente abierta la puerta para el crimen.

Yo soy, aunque un pobre patán, del parecer contrario, esto es que no se deberían permitir tales juegos, manantial inmenso de perversidad; pero un sobrino mio algo calaberon y que entiende el latin, es acérrimo defensor de la contraria y dice, que no señor, que el hombre libre puede disponer á su capricho de su persona y propiedades, y de consiguiente que si le dá la gana á uno de jugarse en un santi amen todo su mayorazgo, nadie se lo puede impedir, porque es suyo y no debe nada á nadie. Esta y otras mil cosas por este estilo son las que me contesta cuando se habla del juego, á las que aunque no me convengan he de callar, porque no he estudiado la gramática de Nebrija como él, y me obligan á cansar la atencion de Vd. para que me aclare Vd. el asunto, quedando siempre á su disposicion = *El que no da bola.*

La Direccion de zoología y mineralogía desempeñó los egercicios literarios de la sesion de 12 del corriente celebrada por la Academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad. El Dr. D. Agustín Yañez y Girona, catedrático y secretario del colegio nacional de Farmacia de S. Victoriano, socio de dicha Academia en la espresada Direccion y de la médica matritense leyó una disertacion cuyo título es: *Reflexiones sobre el sistema mineralógico de Berzelins, para servir de suplemento á la memoria titulada, Aplicacion de la quimica á la mineralogía reducida á sus verdaderos limites*, leida por aquel en las sesiones de la misma Academia de 16 de diciembre de 1818, 24 de marzo y 28 de abril de 1819. Un susinto extracto y una juiciosa censura del espresado sistema forman el carácter de este escrito. Apoyado el autor sobre todo en la máxima fundamental de Linnea cimentado en la razon y en la esperiencia, y respetada por Werner, Haüy y todos los mineralogistas de una y otra escuela, de que sin caracteres clásicos, ordinicos &c. no hay verdadero sistema en historia natural, prueba hasta la evidencia que el de Berzelins no es ni puede llamarse sistema mineralógico, ni puede servir para el reconocimiento práctico de los fósiles, primer fin de dichos sistemas, por carecer sus grupos de caracteres distintivos; que puede ser muy útil para el estudio químico de los seres del reino mineral; y que su establecimiento, al paso que demuestra los profundos conocimientos químicos de Berzelins, nos

hace patente su excesiva adhesion á su ciencia favorita, defecto bastante frecuente en la mayor parte de los sabios.

Sr. Editor : una casualidad me ha proporcionado el gusto de que pasase por mis manos la carta que el Secretario de la Capitanía general de Aragon D. Baltasar Domenech, ha escrito á la junta patriótica, establecida en esta capital. Amigo de Domenech, y admirador apasionado de sus virtudes la presento literal al público para que conozca los buenos sentimientos y laudable generosidad de aquel benemérito ciudadano, cuya separacion de esta Provincia siento, porque me consta su constante y decidida afeccion á las nuevas sábias instituciones. Es de V. Sr. Editor afectisimo amigo. = *M.*

Acabo de saber en este dia el establecimiento de esa junta patriótica, los dignos sugetos que la componen, y laudables objetos á que se dedica. Transmitir á la posteridad la memoria del inmortal General D. Luis Lacy, á quien tanto debe la Nacion, y con particularidad esa Provincia, es retribuir en lo posible la gratitud á que por mil títulos se le es deudor, asi como justísimo que cuantos pudimos merecer su amistad y confianza, contribuyamos á que se realicen cuanto antes sea posible las miras de la Junta. ¡Ojalá que mis facultades correspondiesen al celo y deseos que me animan para tributar á la virtud y á la amistad los holocaustos que le son debidos!

Si en los dias de satisfaccion del malhadado héroe de que se trata me vió Cataluña á su lado, no hay quien ignore, de cuantos me conocen, que jamas le abandoné en los de su tribulacion, y que presentado como sospechoso por mis relaciones con esta víctima, no cesaron algunos fanáticos y mal intencionados que todavía pisan ese pais hasta arrojarme de él y confinarme aquí con encargo especial de que se me observase. Dieron este golpe á mi familia é intereses, pero no á mi reputacion porque no estaba al arbitrio de los infames delatores ni del ministerio que abrigó y protegió la intriga, privarme de un patrimonio adquirido por la honradez y la rectitud de principios. Guiado de estos y conservando en mi corazon la gratitud y el respeto que exigen los manes de tan dignísimo General ruego á V. SS. se me suscriba por la cantidad de 320 reales vellon que es toda la que permite mi posibilidad en la actualidad, y que hará efectiva mi esposa que subsiste en Barcelona, en poder de los Señores recaudadores nombrados al intento. = Dios guarde á V. SS. muchos años Zaragoza 10 de abril de 1820. = *Baltasar Domenech.* = Sres. Presidente y vocales de la Junta Patriótica de Barcelona.

Las generosas ideas nacen con la libertad de gobierno, y parece que entonces los hombres conocen el verdadero mérito de los héroes; asi se demuestra en la suscripcion abierta para perpetuar la memoria del ínclito General Lacy, y todos á porfia contribuyen á que sus virtudes no queden en el olvido: tales es el influjo de las acciones sublimes. = El secretario vocal *J. Pascual y Rubio.*

Direccion de Ingenieros de Cataluña. = Penetrados los Gefes y Oficiales del cuerpo de Ingenieros que residen en este principado de los mas tiernos sentimientos de gratitud á las cenizas del héroe nacional Teniente General D.

Luis Lacy, quisieran tener facultades proporcionadas á acreditar el grande interes que toman en que sean honradas, y se perpetue la memoria que exigen las brillantes magnánimas acciones, con que promoviendo el bien de la patria, y nuestra libertad se malogró tan esclarecido General; pero como el poco número de individuos de que consta dicho cuerpo no les permita llenar toda la parte, con que apetecen contribuir á objeto tan debido y digno, han procurado á lo menos desahogar sus deseos, reuniendo la cantidad de mil seiscientos reales, cuyo cordial aunque corto tributo, pondrá á disposicion de V. S. el Capitan D. Manuel Gonzalez comisionado á este efecto, y el de ofrecer á V. S. nuestra respetuosa atencion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 11 de abril de 1820. = *Manuel Pueyo.* = Señor Presidente de la Junta Patriótica para honrar la memoria del General Lacy.

Quando Guillermo Tell en el día 18 de noviembre del año 1307, despues de la arruinada libertad de todas las naciones, y en medio de un bárbaro y gótico despotismo, levantó el grito de la independendia, en su aun libre patria la Suiza, no pensaba seguramente que en el de 1820, sus hijos y compatriotas tuviesen la satisfaccion y gloria de tributar á su admiracion á igual suyo en esta península en iguales circunstancias, como lo fué el General D. Luis Lacy.

Ambas víctimas de su heroismo y generoso desprendimiento por la sagrada libertad de los pueblos: se han encontrado despues de siglos en el mismo punto: jamas la sangre de un mártir, por la patria, se ha perdido para las generaciones futuras.

Los individuos que componen aun el resto del regimiento de Wimpffen, primero de Suizos, que tiene el honor de servir en España desde las gloriosas guerras de Portugal é Italia desde 1616, y haber hecho las campañas de los años 1811 y 1812, bajo el mando del General Lacy; contribuyen con un pequeño donativo, extremadamente menor á sus desos, para levantar un digno monumento á la memoria del General Lacy desgraciada víctima: contemplarán aun en este momento renovadas las glorias de Tell reunidas á las de Lacy.

Dígnese, pues, V. S. de admitir esta pequeña demostracion de nuestro amor y gratitud.

Por los 33 individuos que componen el cuerpo de Gefes

y Oficiales. 2500 rs. vn.

Los 23 del cuerpo de sargentos. 100.

Y los 393 cabos, tambores y soldados. 400.

3000.

Poco es, pero con pura intencion y franqueza de alma.

Dios guarde á V. S. muchos años, y siglos de la libertad de España. Barcelona á 11 de abril de 1820.

En nombre del cuerpo, su cemandante accidental = *Josef Schmid.* = Sr. Presidente de la Junta Patriótica.

Exhortacion patriótica á las jóvenes de mi sexo.

Amadas compatriotas mías: no puedo menos de manifestaros lo muy grato que me es el contemplar á nuestros héroes varenos, que sacudiendo el yugo de la esclavitud hacen renacer el antiguo valor español. Todos

¿porfía procuran singularizarse con rasgos de patriotismo, cuyas proezas se graban en mi corazon, quedándome únicamente el desconsuelo de no poder imitarles, ejecutando los impulsos de mi grandeza de alma por caracterizarme el débil sexo, reputado insuficiente en semejantes lances; pero que digo! insuficientes nosotras? ¿no somos las matronas españolas verdaderas poseedoras de la sensibilidad del corazon de nuestros amantes? ¿no podemos estar persuadidas que su nobleza exige tributar todos sus afanes en nuestro obsequio? yo creo que no hay duda: y en tal caso podemos considerar nuestra suerte la mejor, por mirarnos útiles á la nacion. Sí, lo sereis si me imitais prodigando toda vuestra influencia, persuadiendo á vuestros queridos, se alisten sin retardo al noble y siempre memorable cuerpo de milicias, no ceseis de reiterarles empuñen las armas para poder defender el decoro de sus ninfas y conservar los derechos de la patria: y no dudo prestarán oídos á vuestras penetrantes voces, pudiendo mas una leve insinuacion vuestra que todas las proclamas: bajo este concepto amigas mías, no debeis ser indolentes desperdiciando mi aviso y exhortacion; y si hay alguna que lo sea se declara delincuente al concepto de la = *Patriota jóven catalana*.

De parte del Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa Maza de Lizana, Caballero de la órden Nacional de San Fernando, Teniente general de los Ejércitos Nacionales y Capitan general del Ejército y Principado de Cataluña &c. y en virtud de autos del día diez y siete de febrero último, y seis de los corrientes mes y año dados en méritos de los que sigue en este juzgado de la Capitanía general la Excmo. Sra. Doña María Zalazar Alvarez de Toledo, en calidad de madre, tutora y curadora *ad bona* de los hijos menores comunes á ella y su difunto marido el Teniente general Excmo. Sr. D. Manuel de Navacerrada, que se iniciaron contra Doña Teresa Navacerrada y otros sobre secuestro de una casa en la calle de Tarascó de esta ciudad de pertenencia de dicho Excmo. Sr. D. Manuel, cuyo levantamiento se solicita: Se cita y emplaza á D. Felipe Navacerrada, ó á sus herederos caso de haber este fallecido, como y á todos y cualesquiera acreedores que crean tener algun crédito sobre la misma finca, para que dentro del preciso y perentorio término de treinta días desde la publicacion y fijacion del presente en adelante contaderos, comparezcan por sí ó por legítimo procurador á manifestar y deducir del derecho que vieren competirles, apercibidos de que dicho término fenecido, compareciendo ó no, se pasará adelante en los mismos autos y sus méritos, hasta su total conclusion segun fuere de derecho y justicia, sin mas citarles ni emplazarles, y los autos y providencias que ocurrieren se les notificarán en estrados de dicho juzgado, parándoles el perjuicio que lugar haya por convenir así á la buena administracion de justicia. Expídese á instancia de Luis Roquer, apoderado de dicha Excmo. Sra. Doña María Zalazar. Dado en la ciudad de Barcelona á 15 de abril de 1820. = Por mandado de S. E., en ausencia de D. Francisco Albiñana, *Felix Falguera*, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 10 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el lugar acostumbrado, han sido premiados los números y sugetos siguientes:

- | | | | |
|----|------|---|---------|
| 1. | 6477 | Dos pobres casats de nou , p. y v. J. A. F. S. T. ab
compañia con otra. | 1000th. |
| 2. | 8961 | Santa Ana y San Joaquin p. y v. Ambros Oliva. . . . | 75th. |
| 3. | 6583 | M. ^a SS. de la Mercé y la SS. Trinitat p. y v. G. con
otra. | idem. |
| 4. | 4707 | Jesus M. ^a y José N. S. con otra. | idem. |
| 5. | 6569 | Viva Villacampa p. y Anton Buch. | idem. |
| 6. | 8446 | Maria SS. del de la Concepcio sim donen la sort me se-
rá molt bo p. y v. N. A. F. con seña y rúbrica. . . . | idem. |
| 7. | 5906 | N. S. del Roser y S. Olager p. y v. R. C. P. con rúbrica. | idem. |
| 8. | 5216 | El P. S. Francesch p. y v. Francisco Condis Forné. . . | 150th. |

Esta Rifa ha producido 9410 cédulas.

No juegan 1500 , y ha llegado la numeracion á 10910.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del tesorero D. Josef Martí y Serra de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 23 del corriente en ocho suertes , á saber:

- | | |
|----------------------|----------------|
| Primera de | 1000th. |
| Seis de | 75th cada una. |
| Ultima de | 150th. |

Barcelona 17 de abril de 1820.

El Sr. Administrador del Monte de Piedad de nuestra Señora de la Esperanza avisa que el jueves dia 20 de los corrientes desde las nueve á las once de la mañana se harán empeños de alhajas conforme es estilo.

A las cuatro y media de la tarde de hoy se continuará en el anden de la marina la subasta del cargamento de carbon de piedra que mencionaba el diario de ayer.

No vino ayer embarcacion alguna.

Papel suelto. El patriota sigue su número segundo dirigido á la milicia nacional , cuya lectura complacerá. Este y el primer número se venden en la imprenta de Manuel Tegero , Plaza del Oli , delante de la primera vuelta de la Boria.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una calesa y dos tartanas de retorno para Perpiñan.

En la calle Condal en casa de Ignacio Bigorra ordinario de Zaragoza , hay una galera que sale para dicha ciudad.

Sirvientes. Se necesita un cocinero ó cocinera , cuya habilidad debe probarse , y un lacayo soltero , unos y otro que tengan quien los abone. El que quiera acomodarse en esta clase , acuda al sombrerero que vive en la calle nueva del conde del Asalto núm. 19 que les indicará la casa en que se necesitan.

Para una casa de poca familia se necesita una criada de 20 á 30 años para todos los quehaceres de ella ; en la oficina de este periódico darán razon de quien la necesita.

Teatro: Hoy se egecutará por la compañía dramática nacional la comedia graciosa en tres actos , titulada *El mayor contrario amigo y Diablo predicador* ; despues se bailará el bolero , y concluirá con el sainete *el Duende fingido*. A las siete.

En la imprenta de Brusi.